

**FITASC (FEDERACION INTERNATIONALE DE
TIR AUX ARMES SPORTIVES DE CHASSE)
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO

Reglamento Técnico Oficial
de
Foso Universal



**Reglamento Técnico aprobado por la Comisión Técnica de Foso Universal de la FITASC
del 20/11/1998
Nueva Traducción Actualizada por la RFEDETO
En vigor para todas las Competiciones Nacionales de la RFEDETO a partir del 1/01/2002**

INDICE

CAPITULO 1.	2
Puntos Generales	
Puestos de Tiro	
Trayectorias y esquemas de lanzamiento	
Platos	
Sistema de Lanzamientos	
CAPITULO 2	4
Armas y Municiones	
CAPITULO 3	5
Vestimenta	
CAPITULO 4	5
Posición de Tiro	
CAPITULO 5	6
Jurado y Arbitros.	
CAPITULO 6	8
Arbitros	
CAPITULO 7	9
Ejecución de una serie	
CAPITULO 8	11
Incidentes	
CAPITULO 9	12
Reglas de Tiro	
CAPITULO 10	14
Protestas	
CAPITULO 11	15
Penalizaciones	
CAPITULO 12	16
Resultados y desempates	
CAPITULO 13	17
Campeonatos Internacionales	
ESQUEMAS DE FOSO UNIVERSAL	19

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLIMPICO

REGLAMENTO DE FOSO UNIVERSAL (FITASC)

Reglamento aprobado por la Comisión Técnica de Foso Universal de la FITASC el día 20.11.98.

Este Reglamento está en vigor y es de aplicación en las Competiciones Nacionales de Foso Universal de la RFEDETO desde el 01/01/00.

CAPITULO 1.

PUNTOS GENERALES.

1.01 Un Foso Universal está compuesto por 5 máquinas lanzadoras que están colocadas en un foso provisto de techo fijo o articulado.

1.02 Las cinco máquinas están dispuestas en línea recta sobre soportes empotrados, rigurosamente alineadas y perfectamente niveladas. Se numerarán de izquierda a derecha, de 1 a 5.

1.03 Los cinco soportes se colocarán de tal forma que las 5 máquinas montadas con un plato colocado sobre el brazo de lanzamiento de cada una, tengan:

1º Una distancia horizontal de 1 m. como mínimo y 1.25 m. como máximo (lo recomendado es 1.10 m.) entre el centro de 2 platos de máquinas contiguas, listos para ser lanzados.

2º Las máquinas deben ser instaladas en el foso, de forma que el punto sobre el que pivota el brazo de lanzamiento esté a 0.50 m. (+/- 10 cm.) por debajo de la superficie alta del tejado del foso y retrasada, a 0.50 (+/- 10 cm.) desde el borde frontal del tejado, cuando la máquina esté colocada a 2 metros de altura.

PUESTOS DE TIRO

1.04 Los puestos de tiro, son cuadrados de 1m. X 1m., están situados en una línea recta paralela a las 5 máquinas que hay dentro del foso. La distancia deberá ser de 15 m. entre la línea frontal de los puestos de tiro y el borde del tejado del foso.

- 1.05** Una marca debe ser trazada en el eje del puesto de tiro central sobre el techo del foso (máquina N° 3 reglada a 0°), y la prolongación de ésta marca debe pasar exactamente por el punto de cruce de las trayectorias de los platos perpendicularmente al alineamiento de las 5 máquinas. Los puestos de tiro estarán dispuestos de tal forma que haya 2 a la izquierda y 2 a la derecha del puesto de tiro N° 3. Estarán espaciados a 2.5m de eje a eje, a fin de dejar intervalos de 1.5m de ancho entre cada uno de los 5 puestos de tiro.
- 1.06** Cada puesto de tiro debe tener un dispositivo sobre el que los tiradores puedan dejar sus cartuchos.

TRAYECTORIAS Y ESQUEMAS DE LANZAMIENTO

- 1.07** Las trayectorias de los platos lanzados por las cinco máquinas pueden ser modificadas con el fin de variar las condiciones de tiro.

Para efectuar los diferentes reglajes, se han establecido 10 esquemas oficiales (ver la última página de este reglamento).

- 1.08** Los platos lanzados deben tener una trayectoria, cuando no hay viento, conforme a los esquemas oficiales, con una tolerancia de +/- 5 m. Esta distancia será medida a partir del centro de los platos colocados sobre las 5 máquinas, sea cual sea su dirección.

- 1.09** El control de la altura de las trayectorias de los platos se toma a 10 m. por delante de las máquinas. La altura de un plato debe ser de un mínimo de 1.50 m. y un máximo de 3.50 m., con una tolerancia de +/- 0.50 m.

El club organizador deberá suministrar el material necesario para el control de estas trayectorias.

- 1.10** El reglaje de las trayectorias hacia la derecha o la izquierda debe hacerse de forma que los platos no salgan de los límites representados por los dos lados de un ángulo de 90°, cuyo vértice es el centro de la máquina N° 3, y cuya mediana prolongada pasa por el centro del puesto N°3.

- 1.11** La trayectoria de la máquina central (N°3) no debe exceder los 20° a izquierda o derecha de la línea media.

Al lado de esta, las máquinas N° 1 y N° 2 lanzan los platos a la derecha, y las máquinas N° 4 y N° 5 a la izquierda, de forma que las trayectorias corten obligatoriamente la línea mediana.

- 1.12** Las máquinas deben estar provistas de un dispositivo permanente que permita con una simple lectura, proceder a los diferentes reglajes previstos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.07, 1.08, 1.09, 1.10 y 1.11.

- 1.13 Cada máquina, después de haber sido reglada de esta forma, debe ser sólidamente bloqueada, con el fin de que la trayectoria obtenida, no pueda ser involuntariamente alterada durante el desarrollo de la prueba.
- 1.14 Los diferentes dispositivos de reglaje de cada máquina (potencia de proyección, altura de la trayectoria, y si es preciso, posición del plato a la salida), deben estar provistos de unos orificios que permitan el precintado de cada máquina y su verificación cada día de competición.

PLATOS

- 1.15 Los platos deben tener un diámetro de 11 cm., un altura de 25 a 26 mm., y un peso entre 100 y 110 g. Para competiciones internacionales, todos los platos deben ser del mismo color y de una misma marca homologada.
- 1.16 La situación del campo de tiro y el color de los platos deben ser tales que en condiciones normales de luz, estos destaquen sobre el fondo.

SISTEMA DE LANZAMIENTOS

- 1.17 Las máquinas deben estar equipadas con un sistema fono-pull (eléctrico o electrónico), con un distribuidor que permita a los tiradores disparar platos idénticos, en un orden diferente, pero sin conocimiento de cual de las cinco máquinas lanzará el plato.

CAPÍTULO 2º

ARMAS Y MUNICIONES

- 2.01 Todas las armas están admitidas, incluyendo los modelos semiautomáticos, a condición que la expulsión de la vaina vacía no moleste al tirador situado al lado, y que su calibre no sea superior al 12.
No se dará ventaja alguna a los tiradores que usen escopetas de calibre inferior al 12.
- 2.02 No se permitirán escopetas con un cañón de longitud inferior a 66 cm.
- 2.03 Están prohibidas las correas y similares en las escopetas.
- 2.04 Las escopetas deben ser transportadas abiertas y descargadas.
- Las escopetas semiautomáticas deben ser transportadas con el cierre abierto, y con la boca del cañón dirigida hacia arriba o hacia abajo.
- 2.05 Cuando un tirador no esté usando su arma, debe colocarla verticalmente en un armero o un lugar similar.
Esta prohibido tocar las escopetas de cualquier tirador sin su autorización.

- 2.06 Después de haber sido disparado, la longitud de la vaina del cartucho no debe ser mayor de 70 mm. La carga del cartucho no debe exceder los 28 g. de plomo, con una tolerancia de carga de +/- 0,5 g.**

Los perdigones serán esféricos, con un diámetro máximo de 2,5 mm., con una tolerancia de + 0,1 mm.

Está prohibido el uso de pólvora negra, así como los cartuchos trazadores o los cartuchos recargados.

- 2.07 El árbitro podrá tomar muestras de dos cartuchos del arma de uno o varios tiradores, para permitir al jurado comprobar si son conformes a los reglamentos.**

CAPÍTULO 3°

VESTIMENTA.

- 3.01 El tirador debe presentarse en el puesto de tiro vestido de forma digna y adecuada a un acto público.**

El tirador debe llevar el dorsal en su integridad y colocado en un lugar visible.

Toda falta contra el cumplimiento de estas normas, puede ser motivo de amonestación por parte del arbitro de acuerdo con el artículo 11.03, y motivo de exclusión de la competición en caso de reincidencia (art. 11.05).

CAPÍTULO 4°

POSICIÓN DE TIRO.

- 4.01 El tiro se efectuará de pie. El tirador debe colocar sus pies dentro de los límites del puesto de tiro. Si el tirador se encuentra en una posición irregular, recibirá una advertencia. (Art 11.03)**

CAPÍTULO 5º

ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES.

JURADO Y ÁRBITROS.

5.01 Las pruebas internacionales serán controladas por un jurado de competición compuesto por un representante de cada país participante y por los miembros presentes de la Comisión Técnica. El jurado estará presidido por el representante del país organizador.

Todos los miembros del jurado deberán llevar una identificación que les será entregada por la Organización.

5.02 La función del jurado es controlar las licencias nacionales e internacionales de los árbitros, y nombrar, si estos son insuficientes, árbitros auxiliares entre los competidores, que serán seleccionados por el jurado a propuesta de la Federación Nacional o de la organización del campeonato.

5.03 Los miembros del jurado y los árbitros son responsables de controlar antes del comienzo de las competiciones, que las instalaciones cumplen con los reglamentos y que los preparativos se han hecho de forma adecuada y efectiva.

5.04 El veredicto del jurado sólo será válido si es en presencia de su presidente, o su delegado acompañado por la cuarta parte de los miembros del jurado, quienes tomarán su decisión por mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, prevalecerá el voto del presidente.

5.05 En caso de urgencia (por ejemplo, riesgo de interrupción prolongada de la tirada), dos miembros del jurado, designados por el presidente, pueden tomar una decisión de urgencia con el consentimiento del árbitro, bajo reserva de que el jurado avale esta decisión.

5.06 Velar por la aplicación de los reglamentos deportivos durante la competición, y controlar las armas, munición y platos con los medios técnicos a su alcance.

5.07 Atender a las reclamaciones.

5.08 Decidir las sanciones que deben ser impuestas cuando un tirador no cumpla los reglamentos o se comporte de una manera antideportiva (art.11.03, 11.04 y 11.05).

5.09 El presidente del jurado debe asegurarse de que en todo momento estén al menos dos miembros del jurado presentes en las instalaciones.

- 5.10** El comité organizador acordará con el jurado el sorteo de escuadras. La composición de las escuadras se hará el día antes de la competición, a una hora acordada con anterioridad, de forma que los delegados de los países participantes puedan estar presentes. Las escuadras estarán compuestas por un máximo de 6 tiradores y un mínimo de 3.

En función del número de tiradores, el jurado podrá decidir hacer dos grupos que tiren uno por la mañana y otro por la tarde, invirtiendo cada día el orden de tiro.

- 5.11** Durante el desarrollo de una competición internacional, se modificarán si fuera preciso cada día, los esquemas de cada foso.

Estos esquemas serán sorteados por el jurado.

Una vez efectuado el reglaje de las canchas, se lanzará un plato de prueba desde cada máquina y todos los dispositivos de ajuste serán nuevamente precintados.

- 5.12** En caso de fuerza mayor, el jurado puede reducir el número de platos de la competición. En este caso, el tirador podrá reclamar en compensación a los platos no tirados, el precio que se aplique a las series de entrenamiento.

- 5.13** Será constituido un jurado de apelación al comienzo de cada competición.

- 5.14** En el caso de que los tiradores o la propia FITASC impugnen una decisión del jurado de competición, el jurado de apelación deberá ser convocado. Este jurado de apelación estará compuesto por el Presidente del País organizador o su representante, el Presidente de la F.I.T.A.S.C. o su representante, el Presidente de la Comisión Técnica o su representante y por el Director técnico de la F.I.T.A.S.C. o su representante. Este jurado de apelación deberá constituirse al mismo tiempo que el jurado de competición.

La actuación de un tirador que no se presente o abandone la competición sin exponer un motivo justificado al jurado, será considerada como comportamiento antideportivo. La comisión de disciplina de la FITASC, decidirá la sanción a aplicar al tirador en cuestión, en su próxima reunión.

CAPITULO 6°

ÁRBITROS

- 6.01** La tirada (en su componente o aspecto arbitral), estará dirigida por un jefe de árbitros, que posea licencia de árbitro internacional de la F.I.T.A.S.C.

Después de cada lanzamiento, debe indicar claramente si el plato debe ser contado como "BUENO" o "CERO".

- 6.02** El árbitro y sus asistentes, bajo control del jurado, aplicarán los reglamentos velando por la seguridad del público presente, y cuidando de que éste último no moleste a los tiradores.

- 6.03** El árbitro será asistido por 3 árbitros auxiliares elegidos de entre los competidores de la escuadra precedente. Los tiradores no pueden negarse a realizar esta función si les es solicitada, pero el árbitro puede aceptar una sustitución realizada entre los tiradores de la competición.

El tirador que se niegue a aceptar la función de árbitro auxiliar cuando le sea solicitada, o tarde sensiblemente en ocupar su puesto sin motivo justificado, puede ser sancionado (art. 11.04 y 11.05).

- 6.04** Se debe colocar un auxiliar a cada lado de la catcha, en una posición tal que pueda observar la totalidad de la cancha. El tercer auxiliar se colocará en el tablero de resultados, a fin de registrar en el mismo las decisiones del árbitro (bueno o cero), e informar a los tiradores.

- 6.05** El árbitro principal tiene potestad para decidir por sí mismo. Si uno de los árbitros auxiliares tiene una opinión diferente, debe levantar su brazo e informar al árbitro principal, quien tomará la decisión final. Así pues, antes de decidir, puede consultar con los árbitros auxiliares.

- 6.06** Inmediatamente después de cada serie, las hojillas, pizarras ó monitores de resultados serán comprobados y comparados. Si una de las anotaciones no corresponde con la otra, decidirá la correspondiente al marcador o pizarra de resultados.

Después de esta verificación, el resultado de las series será hecho público en voz alta por el árbitro, para que de esta forma los tiradores puedan oírlos. Cada tirador debe verificar y firmar su resultado final, antes de dejar la cancha de tiro.

No se aceptarán reclamaciones después de esta formalidad.

- 6.07** Antes de comenzar cada serie, el árbitro debe anunciar claramente y en voz alta al "puller", el número de tiradores que componen la escuadra, para que así él pueda programar su máquina de acuerdo con el número anunciado (6, 5, 4, ó 3 tiradores).

- 6.08** En el caso de que la distribuidora no fuera correctamente programada de acuerdo con el número de tiradores de la escuadra y comience la tirada, la distribución de lanzamiento de los platos para cada tirador no será la correcta.

El árbitro deberá interrumpir la serie, cuando se dé cuenta de esta circunstancia.

El resultado de los platos tirados será considerado como válido y el árbitro corregirá la distribuidora de acuerdo al número correcto de tiradores presentes,(6, 5, 4, ó 3), y la serie continuará en el lugar en el que fue interrumpida.

- 6.09** La serie se desarrollará sin otras interrupciones que no sean aquellas detalladas en el programa o debidas a dificultades técnicas.
- 6.10** El árbitro puede excepcionalmente, interrumpir la serie sí, súbitamente, comienza a llover intensamente o se produce una tormenta que parezca ser de corta duración. Asimismo, debe informar al jurado si esta interrupción se prolonga demasiado.

CAPITULO 7°

EJECUCIÓN DE UNA SERIE

- 7.01** Cada serie comprende 25 platos.
- 7.02** En el momento de ser llamado, el competidor debe estar preparado para tirar inmediatamente y debe tener consigo la munición y el equipo que necesite para tirar una serie completa.
- 7.03** El fogeo de las escopetas está autorizado antes de la primera serie de cada día, pero esto sólo puede hacerse de uno en uno, en el orden de la serie y con la autorización del árbitro.

Las trayectorias deben ser mostradas a los tiradores presentes en la primera escuadra de cada día y de cada cancha en el orden de lanzamiento, (1 al 5).

- 7.04** Al comienzo de la serie, los 6 competidores estarán preparados, uno en cada puesto y el sexto deberá estar preparado para ocupar el lugar del primer tirador cuando éste haya dejado el puesto n° 1, etc.

Después de haber disparado en el puesto n° 5, el tirador debe dirigirse inmediatamente hacia el puesto n° 1, con el arma abierta y descargada.

- 7.05** Los árbitros u otros oficiales designados son responsables de dar las órdenes de "COMIENZO DE LA SERIE", "FIN DE LA SERIE" y "DESCARGUEN", y demás instrucciones necesarias para el desarrollo de la tirada. Los árbitros deben igualmente asegurarse de que las órdenes se cumplen y que las armas son manipuladas sin peligro.

Cada tirador que manipule un arma cargada sin permiso del árbitro, antes de que haya sido dada la orden "COMIENZO DE LA SERIE" o después de la orden "FIN DE LA SERIE", puede ser amonestado (art. 11.03) y excluido de la competición en el caso de reincidencia (art. 11.05).

- 7.06** El tirador nº 1 no debe cargar su arma hasta que el árbitro dé la orden para comenzar a tirar.

Los otros tiradores no pueden cerrar sus armas cargadas hasta que el anterior tirador haya disparado sus platos.

En todos los casos, el arma no puede ser cargada en otra dirección que no sea la de la trayectoria de los platos.

Después de haber disparado, el tirador no debe darse la vuelta en su puesto de tiro antes de haber abierto su arma.

La manipulación de las armas está prohibida cuando los empleados del campo se encuentren frente a los puestos de tiro (art. 11.04 y 11.05).

Está prohibido apuntar o disparar otros platos, así como apuntar o pretender disparar a animales vivos (art 11.04 y 11.05).

Se aconseja a los tiradores y demás personas que se encuentren inmediatamente próximas a la línea de tiro que lleven puestos unos protectores en los oídos o cualquier otra protección similar.

- 7.07** Cuando el competidor esté listo para disparar, solicitará plato diciendo: "PULL", "GO", "LOS", u otras voces que activen el fono pull.

Después de haber disparado en su puesto, el concursante deberá esperar a que el siguiente tirador termine de tirar, para ocupar su plaza. En caso contrario podrá ser amonestado.

- 7.08** En el caso de interrupción de la tirada, el arma debe ser inmediatamente abierta, y no debe ser cerrada o cargada antes de que la tirada se reanude, con la autorización del juez árbitro.

- 7.09** El tirador tiene 10 segundos para pedir su plato, después de que el plato anterior haya sido disparado. En el caso que este tiempo sea sobrepasado, el tirador puede ser sancionado (art. 11.03)

- 7.10** Después del lanzamiento del último plato de la serie, todos los tiradores deben permanecer en sus puestos hasta que el último competidor haya disparado y el juez árbitro haya declarado "FIN DE LA SERIE".
- 7.11** Cuando un tirador solicite plato, éste debe ser lanzado inmediatamente, debiendo transcurrir solamente el tiempo que necesite el mecanismo de lanzamiento (aproximadamente 1/10 seg.)
- 7.12** Todos los platos lanzados deben ser disparados excepto si el tirador considera que su lanzamiento no ha sido inmediato (art. 7.11). En este caso, puede ser rechazado desencarando claramente su escopeta. No obstante, si el juez árbitro considera que el plato ha sido lanzado reglamentariamente, éste puede darlo como CERO.
- 7.13** Todo mal funcionamiento de las máquinas durante la competición debe ser comunicado por los árbitros a los empleados de mantenimiento.
- En el caso de que la máquina no pueda ser reparada en tiempo y condiciones razonables, el árbitro puede decidir cambiar la máquina defectuosa y proceder inmediatamente al reglaje de las nuevas.
- 7.14** Cuando el desarrollo de la tirada se interrumpe más de 5 minutos durante una serie, por razones de incidentes técnicos no imputables al tirador, las trayectorias de los platos deberán ser mostradas de nuevo a la escuadra.

CAPITULO 8°

INCIDENTES

- 8.01** En el caso de un fallo del arma, sea cual sea la causa, el tirador debe permanecer quieto, con la escopeta apuntando hacia la zona de tiro, sin abrir su arma ni tocar el seguro, hasta que ésta haya sido examinada por el juez árbitro.
- 8.02** Un arma debe ser considerada fuera de servicio sí:
- a) No puede ser disparada con total garantía de seguridad.
 - b) No prende la pólvora: el percutor no activa el pistón.
 - c) Debido a un problema mecánico en un arma automática el cartucho vacío no es expulsado.

En estos casos, el tirador puede acumular en una misma serie y sin ser penalizado dos interrupciones del arma, teniendo derecho al lanzamiento de un nuevo plato. La tercera interrupción del arma y sucesivas serán consideradas como CERO.

- 8.03** No son considerados como un mal funcionamiento y el árbitro registrará en el marcador el resultado del plato lanzado los siguientes incidentes:
- a) Falsa maniobra del tirador.
 - b) Recamara(s) no cargadas o por cartuchos vacíos.
 - c) Arma con el seguro puesto.
- 8.04** Si los jueces árbitros consideran que el incidente no es atribuible al tirador (art. 8.02), y que la escopeta no puede ser reparada rápidamente, el tirador podrá con la autorización del árbitro, usar otra escopeta, a condición de que consiga ésta tres minutos después de que la otra haya sido declarada fuera de servicio.
- 8.05** En caso de fuerza mayor, el tirador, tras haber sido autorizado por el árbitro, puede dejar la serie y acabarla en otro momento fijado por el árbitro o por el jurado, con una penalización de 3 CEROS.

CAPITULO 9º

REGLAS DE TIRO

- 9.01** Se pueden hacer dos disparos a un plato.
- 9.02** El plato disparado será declarado "BUENO" cuando es lanzado y disparado de acuerdo con las normas y si al menos se desprende del mismo un fragmento visible.
- 9.03** El árbitro debe decidir, si es posible, antes de que el tirador haya realizado su primer disparo, si el plato lanzado es considerado conforme al reglamento o es "NULO".
- 9.04** El plato es considerado "CERO" cuando:
- 1) Si se dispara sobre el plato y éste no es tocado durante su trayectoria.
 - 2) Si solamente se desprende del mismo polvo (no se rompe ningún trozo).
 - 3) Si el tirador no dispara sobre un plato pedido y lanzado regularmente.
 - 4) Si el tirador no puede disparar al plato porque no ha quitado el seguro, ha olvidado cargar o armar la escopeta, o no ha basculado suficientemente la misma (ha sido mal cerrada), (art. 8.03).
 - 5) Si el tirador falla su plato en el primer disparo y no puede efectuar un segundo disparo porque:
 - Ha olvidado cargar el segundo cartucho.
 - No ha quitado el seguro a una escopeta semiautomática.
 - El seguro se ha montado por si solo, como consecuencia del retroceso del primer disparo.

- Si el segundo cartucho se inutiliza ó se vacía por efecto del retroceso.
- Si el tirador, en el caso de mal funcionamiento o fallo en el disparo de su arma, abre el arma o toca el seguro antes de que el árbitro haya examinado el arma.

- 7) Si es el tercer (o posteriores) fallo del arma o munición en la misma serie y por el mismo tirador. (art. 8.02).
- 8) Si el plato no es disparado por una razón que no da derecho a un nuevo plato.

9.05 El plato es declarado "NO BIRD", y deberá lanzarse uno nuevo haya disparado o no el tirador:

- 1) Si el plato sale roto.
- 2) Si la trayectoria es irregular (el plato hace zigzags, tiene una velocidad inicial insuficiente), etc.
- 3) Si dos platos o más son lanzados al mismo tiempo desde la misma máquina.
- 4) Si el color del plato es muy diferente al de los otros platos usados en la competición, y lanzados desde la misma máquina.
- 5) Si el plato es lanzado antes de que el tirador lo haya pedido.
- 6) Si el plato no es lanzado a la voz del tirador y éste desencara de forma manifiesta su escopeta "FUERA DE TIEMPO" (art. 7.10)

9.06 El nuevo plato debe ser lanzado por la misma máquina y en la misma trayectoria que el declarado nulo "NO BIRD".

9.07 El árbitro no debe declarar un plato nulo "NO BIRD" cuando se disparan dos cartuchos al mismo tiempo, ó en una rápida sucesión.

En este caso se deberá anotar el resultado obtenido.

Después de dos incidentes de este tipo, el árbitro puede considerar esta situación como un incidente de tiro según lo considerado en el art. 8.02.

9.08 El árbitro puede de la misma forma declarar, un plato disparado nulo "NO BIRD", y dar orden de lanzamiento de un nuevo plato cuando:

- a) Si el tirador ha sido manifiestamente molestado.
- b) Otro competidor dispara al mismo plato.
- c) El árbitro, por la razón que sea, no se encuentra en condiciones de juzgar si un plato ha sido roto o fallado. Bajo estas circunstancias, el árbitro puede consultar con sus asistentes antes de solicitar un nuevo plato.
- d) Si un tirador falla con su primer disparo y tiene un incidente o interrupción con el segundo disparo (ver art. 8.02), se le deberá lanzar un nuevo plato considerando y anotando solamente el resultado del segundo disparo (el primer disparo debe realizarse al lado del plato).

9.09 Un disparo será considerado no realizado:

- a) Si el competidor dispara cuando no es su turno, por lo que recibirá una advertencia (art. 11.03).**
- b) Si el tirador efectúa un disparo cuando le corresponde el turno, pero antes de solicitar el plato, recibirá una advertencia (art. 11.03). Asimismo, si el plato es lanzado y el competidor realiza su segundo disparo, el resultado será registrado, de acuerdo con la eficacia o no de este segundo disparo.**

CAPITULO 10

PROTESTAS

10.01 Si el tirador no está de acuerdo con la decisión del árbitro sobre la valoración de un disparo, el tirador debe protestar inmediatamente, levantando el arma y diciendo "PROTESTO" o "APELO".

El árbitro debe detener inmediatamente la tirada, y tras haber consultado con sus auxiliares, dará a conocer su decisión.

En ningún caso, se podrá coger el plato para comprobar si ha sido alcanzado o no.

10.02 El tirador puede apelar al jurado, para que este corrobore o no la decisión del árbitro.

Esta apelación debe ser formulada por escrito y acompañada por el importe económico, que, en concepto de depósito haya sido determinado por el jurado antes de la competición, y que será devuelto al tirador si la propuesta es aceptada por el jurado.

En este caso, el jurado puede dar instrucciones al árbitro para futuras decisiones, nombrar un nuevo árbitro o simplemente modificar la decisión del árbitro.

10.03 Las decisiones del árbitro son inapelables cuando se juzga:

- a) Si un plato es BUENO o CERO.**
- b) Si la trayectoria es correcta o no.**
- c) Si el lanzamiento del plato se realiza con mayor o menor retraso del que se establece en este reglamento.**

CAPITULO 11°

PENALIZACIONES

11.01 Todos los tiradores que tomen parte en la competición están obligados a conocer las presentes normas y respetarlas. Por el hecho de participar se entiende que aceptan por adelantado estar sujetos a las penalizaciones y demás consecuencias que resulten del incumplimiento de estas normas o de las órdenes de los árbitros.

11.02 Si el tirador usa escopetas o munición que no sean conforme a lo establecido en los art. 2.01, 2.02, 2.03 y 2.06, todos los disparos realizados con estas escopetas o municiones "SERÁN CONSIDERADOS COMO CEROS".

Si el jurado considera que era imposible para el tirador tener conocimiento de su incumplimiento de las normas y que con ello no obtuvo una ventaja considerable, puede decidir aceptar el resultado, a condición de que la falta se rectifique una vez reconocida.

11.03 SANCIONES.

En caso de incumplimiento del reglamento, el tirador recibirá del árbitro:

- A la primera falta: Una advertencia
- A la segunda falta: Una segunda advertencia
- A la tercera falta durante la misma serie y por cada falta sucesiva: el siguiente plato que se rompa, será contabilizado como CERO.

11.04 En determinados casos, el árbitro podrá penalizar directamente al tirador con la pérdida de tres platos. (tres ceros).

11.05 En determinados casos, y a propuesta del árbitro, el jurado podrá excluir al tirador de la competición.

11.06 Cuando el árbitro sanciona a un tirador con la pérdida de uno ó tres platos (art. 11.03, 11.04), esta penalización como primera opción será deducida de los siguientes platos rotos en esa serie; si esto no fuera posible se restarían de los primeros platos rotos en la siguiente serie; y si se tratara de los últimos platos de la última serie de la competición, se descontarán del resultado final de la competición.

11.07 Si el tirador, después de haber sido llamado tres veces, no se presenta al árbitro antes de que su escuadra haya realizado el primer disparo de la serie, será penalizado con la pérdida de 3 platos (art. 11.04)

El tirador puede ser autorizado a tirar en el mismo día, la serie que no haya disparado, en el momento y lugar fijado por el árbitro o por el jurado.

- 11.08** Al segundo incumplimiento del artículo 11.07 (ausencia), el tirador será excluido de la competición.
- 11.09** En todos los casos en que un tirador interrumpa sin una razón justificada el curso de la tirada, será penalizado con un CERO. (art. 11.06)
- 11.10** Si el tirador deja su escuadra sin uno de los motivos contemplados en este reglamento, o sin una razón aceptada y aprobada por el árbitro, todos los platos restantes de su serie, serán registrados como CERO. En caso de reincidencia, le será aplicado el artículo 11.05.
- 11.11** En el caso en que el árbitro o un miembro del jurado considere que un competidor interrumpe voluntariamente la competición o se comporta de forma antideportiva, el citado tirador podrá ser sancionado. (art. 11.03, 11.04, 11.05)

CAPITULO 12°

RESULTADOS Y DESEMPATES

- 12.01** En el caso de un empate para uno de los tres primeros puestos del campeonato, los desempates para cada categoría se resolverán tirando una serie adicional de 25 platos. "EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE, EL PRIMER CERO ("muerte súbita") de la siguiente serie será eliminatorio" debiendo tirar todos los que desempatan el mismo número de platos con un solo cartucho. Una vez conocido el ganador del desempate, el resto de los tiradores serán clasificados ex-aequo, según un orden inverso al del orden de tiro.
- 12.02** La serie de desempate se hará de acuerdo con las presentes normas, no obstante, los puestos vacíos en la escuadra no serán cubiertos.
- 12.03** Cuando la serie de desempate no se realiza en el momento previsto con anterioridad, los tiradores implicados deben permanecer en contacto con el jurado, con el fin de estar preparados para disparar en menos de "QUINCE MINUTOS" desde que se les llame. Si no se presentan en este tiempo, se les considerará descalificados.
- 12.04** De existir el desempate de equipos se resolverá sumando la última serie de los tres tiradores de cada equipo. De persistir el empate se aplicaría en la penúltima serie y así sucesivamente.

CAPITULO 13°

CAMPEONATOS INTERNACIONALES

- 13.01** Se podrán otorgar premios a los mejores resultados de cada día de competición, pero las medallas oficiales y los títulos de las competiciones internacionales sólo serán atribuidos conforme al reglamento y siempre a los 200 platos (art. 5.12)
- 13.02** Las instalaciones deben permanecer abiertas y dispuestas para entrenamientos durante los tres días anteriores a la competición. Durante estos entrenamientos, los platos serán del mismo tipo que los usados durante la competición, (art. 1.16 y 1.17) y las trayectorias regladas de acuerdo a los esquemas oficiales.
- 13.03** Durante un campeonato, salvo autorización en sentido contrario por parte de la organización de la competición, estará prohibido el entrenamiento entre series en los fosos reglados y utilizados para la competición.

GLOSARIO

ESCUADRA:	Grupo de un máximo de 6 tiradores que compiten al mismo tiempo y en la misma disposición.
SERIE:	Una serie comprende 25 platos lanzados desde el mismo foso.
MÁQUINA:	Dispositivo para el lanzamiento de los platos.
FONO-PULL:	Aparato acústico que desencadena el lanzamiento a la voz del tirador.
DISPARO:	Explosión de un cartucho.
FOSO:	Excavación situada delante del planché, donde están colocadas las máquinas.
PLATO:	“Paloma” de arcilla.
TRAYECTORIA:	Línea de vuelo de un plato lanzado al aire.

ESQUEMAS FOSO UNIVERSAL

ESQ	MAQ	ANGULOS	ALTURA	DISTANCIA	ESQ	MAQ	ANGULOS	ALTURA	DISTANCIA		
		I	D								
1	1		35°	1.5m	70m	6	1		40°	1.5m	60m
	2		20°	2.0m	60m		2		15°	1.5m	75m
	3	10°		1.5m	75m		3		5°	2.5m	65m
	4	30°		3.0m	65m		4	30°		2.5m	65m
	5	45°		1.5m	60m		5	45°		3.0m	60m
2	1		40°	2.0m	65m	7	1		40°	2.0m	70m
	2		25°	3.5m	60m		2		15°	1.5m	65m
	3		5°	2.5m	70m		3			2.0m	75m
	4	15°		1.5m	75m		4	20°		2.5m	65m
	5	35°		2.0m	65m		5	40°		2.0m	70m
3	1		45°	2.0m	60m	8	1		35°	2.0m	75m
	2		25°	2.0m	75m		2		15°	1.5m	65m
	3	5°		3.5m	60m		3			2.5m	60m
	4	30°		2.5m	65m		4	20°		3.0m	65m
	5	45°		1.5m	70m		5	45°		2.5m	70m
4	1		40°	2.0m	70m	9	1		40°	2.5m	60m
	2		15°	3.5m	60m		2		25°	2.0m	70m
	3	5°		1.5m	70m		3			1.5m	70m
	4	30°		3.0m	75m		4	15°		3.5m	65m
	5	35°		2.5m	65m		5	35°		3.0m	75m
5	1		45°	2.5m	65m	10	1		35°	2.0m	65m
	2		30°	3.0m	60m		2		25°	2.0m	75m
	3		5°	2.0m	75m		3		10°	3.0m	60m
	4	30°		3.5m	70m		4	30°		2.5m	70m
	5	40°		2.0m	65m		5	45°		2.5m	60m